

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE CÁRCHELES (JAÉN)

2019/3128 *Régimen de dedicaciones miembros de la corporación.*

Edicto

Don Enrique Puñal Rueda, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Cárcheles,

Hace saber:

Que en sesión plenaria, celebrada el día 27 de junio del 2019, se adoptó, entre otros el acuerdo que se transcribe literalmente, se adoptó el régimen de dedicaciones miembros de la corporación, visto lo dispuesto en el Artículo 75.1 de la Ley 7/85 Reguladora de las Bases de Régimen Local determinar que el cargo de Alcalde realice sus funciones en régimen de dedicación exclusiva, estableciendo a favor del referido cargo, la retribución que asciende a la cantidad de dos mil doscientos ochenta y un euros con sesenta céntimos (2.281,60 euros) brutos mensuales (que percibirá en catorce pagas, doce correspondientes a las diferentes mensualidades del año y las dos restantes correspondientes a las mensualidades de Junio y Diciembre (en idéntica cuantía), con el alta correspondiente a la Seguridad Social, debiendo asumir la Corporación el pago de las cuotas empresariales correspondientes. Establecer a favor del cargo de concejal primera dedicación parcial, primer Teniente de Alcalde, con una retribución mensual bruta por de 1.675,99 €, que percibirá en catorce pagas, doce correspondientes a las diferentes mensualidades del año y las dos restantes correspondientes a las mensualidades de Junio y Diciembre (en idéntica cuantía), con el alta correspondiente a la Seguridad Social, debiendo asumir la Corporación el pago de las cuotas empresariales correspondientes. Establecer a favor del cargo de concejal segunda dedicación parcial, representante en Cárcel, percibiendo una retribución mensual bruta de 1.675,99 € (que percibirá en catorce pagas, doce correspondientes a las diferentes mensualidades del año y las dos restantes correspondientes a las mensualidades de Junio y Diciembre (en idéntica cuantía), con el alta correspondiente a la Seguridad Social, debiendo asumir la Corporación el pago de las cuotas empresariales correspondientes. Establecer a favor del cargo de concejal tercera dedicación parcial, con retribución bruta mensual de 648,44 que percibirá en catorce pagas, doce correspondientes a las diferentes mensualidades del año y las dos restantes, correspondientes a las mensualidades de Junio y Diciembre (en idéntica cuantía), con el alta correspondiente a la Seguridad Social, debiendo asumir la Corporación el pago de las cuotas empresariales correspondientes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cárcheles, a 04 de julio de 2019.- El Alcalde, ENRIQUE PUÑAL RUEDA.